INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villeta, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veintiuno, siendo las 08:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, la CP Elizabeth Lorena Sánchez de Vera, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado Contratación Directa (CD) N° 08/2021 "Compra de mobiliarios para instituciones educativas de la ciudad de Villeta" con ID N° 390124

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas fue:

- ✓ DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte – RUC 2193811-3
- ✓ NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli – RUC 1009022-3

OFERTAS TARDIA

AMACOR SOCIEDAD ANONIMA

La oferta del mismo fue declarada tardía considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 08:08 hs.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 26/06/2021, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arevalos Duarte** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	

El oferente **NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia N°
Gerardo Rolando		DISTRIBUIDORA	

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

Arevalos Duarte	2193811	PAULA	1612506
Nelida Aidee Mendoza Rufinelli	1009022	NM DISEÑOS	1612510

Gerardo Rolando Arevalos Duarte		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X**	

Nelida Aidee Mendoza Rufinelli		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	**X**	
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	**X**	

Los oferentes cumplen con el presente punto.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

4) Análisis de los precios ofertados

			REFERENCIAL		NM DISEÑOS		% de diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Silla para alumno nivel inicial	25	85.392	2.134.800	85.390	2.134.750	0,00
2	Mesa para alumno nivel inicial	25	126.067	3.151.675	125.900	3.147.500	-0,13
3	Pizarra acrílica colgante (1,30 x 3,00)	7	984.267	6.889.869	707.000	4.949.000	-28,17
4	Escritorio para Profesor	7	716.100	5.012.700	602.000	4.214.000	-15,93
5	Silla estándar para profesor	7	123.353	863.471	123.200	862.400	-0,12
6	Armario bajo enchapado con dos puertas	7	1.031.000	7.217.000	800.000	5.600.000	-22,41
7	Perchero colgador mochila	4	296.700	1.186.800	209.300	837.200	-29,46
8	Estante con cubetas de plásticos (s/ EE.TT. Del MEC)	1	1.965.767	1.965.767	1.833.000	1.833.000	-6,75
9	Silla individual para alumnos del primer ciclo	30	105.187	3.155.610	105.000	3.150.000	-0,18
10	Mesa pupitre individual para alumnos del primer ciclo	30	127.247	3.817.410	127.100	3.813.000	-0,12
11	Silla individual para alumnos del 2° y 3° ciclo	150	121.853	18.277.950	121.600	18.240.000	-0,21
12	Mesa pupitre individual para alumnos del 2° y 3° ciclo	150	143.913	21.586.950	143.500	21.525.000	-0,29

La oferta de **NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza** presenta diferencias fuera de los márgenes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que la convocante

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

solicitó al oferente la justificación correspondiente. El oferente respondió en tiempo y forma y su justificación fue aceptada por el comité.

			REFERENCIAL		DISTRIBUIDORA PAULA		% de diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Silla para alumno nivel inicial	25	85.392	2.134.800	85.000	2.125.000	-0,46
2	Mesa para alumno nivel inicial	25	126.067	3.151.675	126.000	3.150.000	-0,05
3	Pizarra acrílica colgante (1,30 x 3,00)	7	984.267	6.889.869	900.000	6.300.000	-8,56
4	Escritorio para Profesor	7	716.100	5.012.700	700.000	4.900.000	-2,25
5	Silla estándar para profesor	7	123.353	863.471	110.000	770.000	-10,83
6	Armario bajo enchapado con dos puertas	7	1.031.000	7.217.000	900.000	6.300.000	-12,71
7	Perchero colgador mochila	4	296.700	1.186.800	250.000	1.000.000	-15,74
8	Estante con cubetas de plásticos (s/ EE.TT. Del MEC)	1	1.965.767	1.965.767	1.350.000	1.350.000	-31,32
9	Silla individual para alumnos del primer ciclo	30	105.187	3.155.610	120.000	3.600.000	14,08
10	Mesa pupitre individual para alumnos del primer ciclo	30	127.247	3.817.410	130.000	3.900.000	2,16
11	Silla individual para alumnos del 2° y 3° ciclo	150	121.853	18.277.950	110.000	16.500.000	-9,73
12	Mesa pupitre individual para alumnos del 2° y 3° ciclo	150	143.913	21.586.950	135.000	20.250.000	-6,19

La oferta de **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte** presenta diferencias fuera de los márgenes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que la convocante solicitó al oferente la justificación correspondiente. El oferente respondió en tiempo y forma y su justificación fue aceptada por el comité.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

5) Certificado de origen nacional

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Margen de Preferencia	Precio Total
1	NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza	70.305.850	0	70.305.850
2	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte	70.145.000	14.029.000	84.174.000

El oferente DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte no presenta los certificados de origen mientras que la firma NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza presentó el certificado de origen de todos los bienes a fin de beneficiarse del margen de preferencia.

6) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que ambos oferentes fijan domicilio fuera del territorio departamental de la convocante.

7) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza	G. 70.305.850
2	DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte*	G. 84.174.000

*El monto de la oferta de Distribuidora Paula es con el recargo de 20% correspondiente al margen de preferencia

Provisoriamente se selecciona la oferta más baja: **NM DISEÑOS**

8) Solicitud de documentos formales

La convocante solicitó al oferente **NM DISEÑOS** la presentación de los siguientes documentos:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2017, 2018, 2019 y 2020.

  No será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles que no sean para instituciones educativas, deberán acompañar las respectivas recepciones finales de los bienes.
- Justificación de la composición de precios ofertados

El oferente remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

La convocante solicitó al oferente **DISTRIBUIDORA PAULA de Gerardo Rolando Arévalos Duarte** la presentación de los siguientes documentos:

- Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: siguientes años. 2017, 2018, 2019 y 2020.

  No será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles que no sean para instituciones educativas, deberán acompañar las respectivas recepciones finales de los bienes
- Justificación de la composición de precios ofertados

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

El oferente remitió en tiempo y forma los documentos solicitados.

9) Verificación de documentos formales

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	NM DISEÑOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Constancia de Inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes – RUC	X	
MUESTRAS DE LOS BIENES	X	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Experiencia General

Requisitos exigidos en el PBC	NM DISEÑOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de mobiliarios escolares con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en		

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

la presente licitación, de los: siguientes años. 2017, 2018, 2019 y 2020. No será tenido en cuenta contratos de provisión de muebles que no sean para instituciones educativas, deberán acompañar las respectivas recepciones finales de los bienes.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	X	
Constancia de Inscripción de RUC	X	

b) Capacidad Técnica

Requisitos exigidos en el PBC	NM DISEÑOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación	X	
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

Observación: El representante de la firma unipersonal NM Diseños con RUC 1009022-3, el Señor Fernando Mendoza con CI Nº 1714207 hace constar que la firma

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Sorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

DISTRIBUIDORA PAULA no presenta en su oferta los certificados de origen y empleo nacional.

Criterio del comité: El oferente presentó certificados de origen fenecidos, así mismo el comité constató en la página web del MIC que el oferente DISTRIBUIDORA PAULA no posee certificados de origen de los bienes ofertados vigentes a la fecha y hora de apertura.

Observación: El representante de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA PAULA, el Sr Gerardo Arévalos hace constar que la empresa NM DISEÑOS presenta una Constancia de presentación de bienes y rentas de fecha mes de abril de 2021 y se puede observar en la página de Contrataciones Públicas una adjudicación finiquitada de más de 100.000.000 de fecha 08/06/2021. Por lo tanto, como dice la Ley 68355/19 de la CGR dicha empresa no cumple con el requisito.

Criterio del comité: Se solicitó al oferente NM DISEÑOS la presentación de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, el mismo presentó una Constancia emitida por la CGR de fecha 14/07/2021, cabe destacar que el último contrato firmado a la fecha de la apertura de ofertas del presente llamado fue el contrato suscripto con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) de fecha 31/03/2021, por lo que el documento presentado por el oferente cumple con el plazo de presentación. En cuanto a la adjudicación mencionada por el representante de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA PAULA cabe destacar que la constancia o constancias

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República deberá presentar ante el administrador de contrato, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del contrato, no desde la fecha de adjudicación.

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villeta para el Ejercicio Fiscal 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 540 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2021 "Compra de mobiliarios para instituciones educativas de la ciudad de Villeta" con ID N° 390124, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

13) Conclusión

Que la firma **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con RUC 1009022-3** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

MUNICIPALIDAD DE VILLETA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Villeta, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 08/2021 "Compra de mobiliarios para instituciones educativas de la ciudad de Villeta" con ID N° 390124, a la firma **NM DISEÑOS de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli con RUC 1009022-3** por valor de **G. 70.305.850 (Guaraníes setenta millones trescientos cinco mil ochocientos cincuenta)**. -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Elizabeth Lorena Sánchez
Responsable UOC

INFORME DE EVALUACIÓN

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha nueve de agosto del año dos mil veintiuno a las 13:00 horas. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

.....

CP Elizabeth Lorena Sánchez
Encargada de la UOC